

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600880
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado fue verificado en 2013 y a pesar del elevado número de estudiantes matriculados en el Programa (entre 800 y 1000) y de la diversidad de los estudios de procedencia, los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados están en general en consonancia con lo establecido en la Memoria de verificación.

El Programa, a través de su Comisión Académica, dispone de mecanismos que garantizan un adecuado perfil formativo y experiencia profesional de los solicitantes para las líneas de investigación del Programa.

El número de plazas ofertadas es de 120, según lo aprobado en Memoria, si bien el número de estudiantes de nuevo ingreso entre los cursos 2015/16 y 2019/20, ha sido muy superior al número de plazas, lo que ha representado tasas de cobertura entre el 144% y el 118%. En los dos últimos años el número ha disminuido de 173 a 141 pero sigue superando el número de plazas ofertadas.

Ante el número tan alto de solicitudes de matrícula, se han arbitrado requisitos y criterios de selección adicionales a las que presenta la Memoria para limitar el acceso. Así, la necesidad de un aval de un investigador del Programa parece ser un requerimiento necesario, y por tanto excluyente, en el proceso de admisión, aspecto que no cumple con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011.

El elevado número de investigadores con capacidad para dirigir tesis doctorales y de líneas de investigación, así como la gran oferta de actividades formativas, en principio, parece que permitiría asumir con solvencia esta sobrematriculación. No obstante, se evidencian dificultades para el seguimiento y la gestión del Programa en su conjunto, que ya se han detectado y que pasarían por un ajuste en el número de plazas según ya consta en las propuestas de mejora del Informe anual de seguimiento del curso 2019/20.

No se ha registrado la necesidad de que los estudiantes cursaran complementos formativos.

Los estudiantes matriculados se reparten de forma desigual entre las 16 líneas de investigación del Programa, proporcionalmente a la distribución de los investigadores entre los centros participantes, destacando aquellas líneas relacionadas con la inmunología y la oncología molecular. Se recomienda trabajar para conseguir un mayor equilibrio entre las líneas. La participación de estudiantes internacionales ha sido relativamente escasa, oscilando entre el 5 y el 21%, si bien la mayoría de estudiantes tienen su origen en universidades distintas de la UAM.

La Comisión Académica del Programa está dividida en dos subcomisiones, una de Ciencias y otra de Medicina. Los miembros de la Comisión Académica se adecúan al perfil requerido, ajustándose a la normativa. Todos sus miembros han dirigido tesis doctorales, han sido investigadores principales de proyectos de investigación en concurrencia competitiva, tienen al menos tres sexenios de investigación y su último sexenio está vigente. La Comisión mantiene dos tipos de reuniones: Reuniones de carácter general para resolución de admisiones y evaluaciones, a las que asisten todos los miembros; y reuniones de carácter puntual para resolución de situaciones particulares a demanda de solicitudes recibidas de las personas candidatas, como pueden ser preadmisión condicionada para convocatorias de becas, bajas temporales, autorización de defensa de tesis doctorales, autorización de presentación de tesis por compendio de artículos, evaluaciones adelantadas de tutelas o reconocimiento de tutelas para situaciones especiales, cambio de directores o tutores y solicitud de aprobación de estancias breves, a las que asisten los miembros de las respectivas subcomisiones.

El funcionamiento de la Comisión Académica y la periodicidad de las reuniones ha sido correcto, habiéndose recogido las actas de las reuniones celebradas durante el curso 2019/20.

Existe un procedimiento reglado para la asignación de tutor, director y evolución del plan de investigación, y documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral. En caso de que el director no forme parte de la UAM, se elige como tutor un profesor de los departamentos de Bioquímica o de Biología Molecular con experiencia investigadora en el tema de la tesis.

La Comisión Académica es la encargada de evaluar anualmente el documento de actividades del doctorando (DAD), donde se recoge el progreso realizado en el plan de investigación y las actividades formativas realizadas, algunas de las cuales son obligatorias en función de la tutela o año de seguimiento considerado. Junto con los informes de tutores y directores, su evaluación positiva es requisito indispensable para la continuación del doctorando en el Programa. Para la gestión del DAD, se ha habilitado la plataforma informática Sigma, accesible, además de para el doctorando, para la persona tutora, las coordinadoras del Programa y los miembros de la Comisión. Se evidencia la necesidad de mejora en la implementación de algunas herramientas de la plataforma informática.

Las actividades formativas desarrolladas se corresponden con las propuestas en la Memoria de verificación, se adecúan al nivel de cualificaciones del doctorado y a los objetivos del Programa. El Programa ha establecido unas actividades formativas obligatorias, secuenciadas a lo largo del desarrollo del doctorado. Entre las actividades de formación específica obligatoria figuran la asistencia a seminarios de investigación y a cursos de formación científico-técnica, y la presentación de resultados en jornadas científicas. Se evidencia falta de información sobre estas actividades obligatorias entre el estudiantado, acentuándose aún más en los estudiantes de centros de investigación externos a los departamentos de la UAM. El número y distribución temporal de estos requerimientos es ligeramente diferente a lo establecido en la Memoria de verificación.

El Programa procura favorecer las estancias breves de sus estudiantes en otros centros, especialmente internacionales, de modo que más del 25% de los estudiantes acaban obteniendo su tesis doctoral con Mención internacional. En 2018, los programas de doctorado en el ámbito de Ciencias de la Salud y Biomedicina organizaron el 1st PhD Research Symposium in Health Sciences and Biomedicine, de ámbito internacional, con participación de las 8 universidades europeas de la Alianza CIVIS y de la University of Malaya, repitiéndose edición en 2021. Dicho simposio se considera un aspecto positivo para el programa.

Entre las actividades de formación transversal, de carácter optativo, organizadas por la Escuela de Doctorado de la UAM (EDUAM) y que han seguido algunos estudiantes del Programa, es de destacar el International Mentor Programme (IMFAHE-UAM), que permite la interacción de profesorado y doctorandos de excelencia con otros profesionales internacionales. Se evidencia la participación de los doctorandos en las actividades formativas organizadas desde la propia EDUAM. Los estudiantes evidencian que existe poca variedad e información sobre la oferta de cursos.

Se recomienda aumentar el seguimiento de los doctorandos y su grado de satisfacción, e informarles sobre los mecanismos que

tienen a su disposición de resolución de conflictos con los directores y de apoyo.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información del Programa está disponible desde la página de la Escuela de Doctorado donde enlaza también a la Facultad de Medicina.

La normativa e información oficial de carácter más general aparece principalmente en las distintas secciones de la web de la EDUAM, que recoge toda la información común a todos los programas, dando acceso a la específica de cada uno de ellos.

Desde la web de la EDUAM se accede a una ficha específica del Programa. Ésta contiene la descripción y objetivos del Programa, las competencias de los egresados, las líneas de investigación, documentación oficial del título (en relación a su verificación y registro), y un enlace a la llamada web del Programa (que en realidad se encuentra dentro de la web de la Facultad de Medicina y contiene solo una descripción del programa).

Se dispone de un folleto en PDF descargable donde se informa de los criterios de admisión, de los complementos formativos y se listan las actividades formativas, aunque no se especifica si estas son obligatorias u optativas.

Desde la página alojada en la web de la EDUAM se presenta un enlace a otra página con información sobre el Programa y detalles adicionales sobre el seguimiento, evaluación, presentación y defensa de la tesis doctoral. Esta última página, a diferencia de la anterior, parece depender de la Facultad de Ciencias, por lo que puede resultar complicado su acceso. Información más detallada sobre las actividades formativas, defensa y documentación se encuentra allí y en inglés.

En el informe anual de seguimiento evidenciado (curso 2019/20), se especifica como propuesta de mejora nº1 la "mejora de la exposición pública en la página web de la información referente a la oferta y visibilidad del Programa". La existencia de tres páginas web hace que el acceso a la información sea poco intuitivo y esté disgregado entre todas ellas.

Tampoco se encuentran accesibles los resultados de las encuestas, información sobre el buzón de quejas y reclamaciones y otros mecanismos de control, ni la composición de la Comisión Académica. Por último, no existe información disponible en las webs sobre los currícula de los directores de tesis, de los tutores, de los miembros de la comisión académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno de ellos.

Se recomienda homogeneizar y completar la información disponible en las páginas web relativas al Programa.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. Los órganos responsables de su buen funcionamiento, supervisión y mejora son: la Comisión de Garantía de Calidad de la EDUAM, Comisión Académica del Programa y la Coordinación del Programa.

Para este fin, la Comisión Académica del Programa cuenta con un órgano consultivo compuesto por tres doctorandos adscritos a las dos líneas de investigación mayoritarias y uno de las menos representativas, y un miembro del personal de administración y servicios (PAS).

Se cuenta también con la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento, derivada del extinguido Programa de Doctorado en

Bioquímica, Biología Molecular, Biomedicina y Biotecnología (Biociencias Moleculares), que continúa asesorando en el seguimiento directo del actual Programa.

Desde 2019 se viene realizando un Informe Anual de Seguimiento y Propuestas de Mejora. Es la Comisión Académica del Programa la que ha ido proponiendo anualmente diversas acciones de mejora, entre las cuales figura el establecimiento de criterios mínimos de cumplimiento de actividades del doctorando, la puesta en marcha de nuevas actividades formativas, como un ciclo de seminarios o un simposio internacional de doctorandos bianual, algunas en coordinación con otros programas en el ámbito de Ciencias de Salud y Biomedicina.

El Programa no ha recibido ninguna queja o sugerencia a través del buzón institucional habilitado durante el período evaluado, según las evidencias presentadas. Las consultas relacionadas con temas administrativos se resuelven en la EDUAM, a través de un sistema de atención al usuario, donde las consultas se cierran con una encuesta de satisfacción. Para las consultas relativas a cuestiones académicas, es la coordinación del Programa quien se encarga.

El SGIC tiene entre sus funciones el análisis y recogida de datos de los principales grupos de interés vinculados al Programa. Este sistema de medición de la satisfacción es adecuado y consiste en encuestas individuales intermedias y finales a los Doctorandos, aunque la tasa de respuesta tiene amplio margen de mejora (22%), por lo que sería recomendable habilitar mecanismos que promoviesen la participación en las encuestas. En éstas es destacable la poca satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, que según estudiantes y egresados estas no tratan temas de sus líneas de investigación, además de que sólo se tiene en cuenta la asistencia a la actividad formativa.

También existe evaluación de satisfacción de los profesores (que cuenta con una tasa de respuesta del 92%) y del PAS. No existen evidencias de encuestas dirigidas a egresados para evaluar su empleabilidad al cabo de un tiempo de finalizar sus estudios ni tampoco de empleadores. Los resultados de las encuestas no parecen accesibles a los grupos de interés ya que no aparecen publicados en la web del título.

El SGIC está formalmente establecido, existiendo un manual que agrupa distintos ejes que permiten la trazabilidad de los procesos y sus evidencias para el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del Programa. En general, se han cumplido los estándares establecidos, salvo lo relacionado a los resultados de las encuestas de satisfacción, ya que no son públicas en la web de la titulación para los grupos de interés y no se han realizado encuestas de satisfacción a egresados ni a empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el Programa participa un total de 314 profesores de los cuales 230 se consideran propios ya que están adscritos a la UAM, muchos de los cuales también pertenecen a centros mixtos CSIC-UAM como el CBMSO y el IIBM y los restantes 84 se consideran externos, teniendo en cuenta que hay matriculados 817 alumnos, el número se considera suficiente y adecuado. El personal académico es suficiente, con un alto nivel de investigación y con líneas y proyectos reconocidos nacional e internacionalmente.

Asimismo, figuran como directores de tesis, investigadores de otros centros del CSIC como el CNB (106), el IPC (10) o el Instituto Cajal (17); del ISCIII como el CNIO (50), el CNIC (53), de otras entidades como el CIEMAT (20), y de 5 hospitales (Fundación Jiménez Díaz, Puerta del Hierro, La Princesa, La Paz y Gregorio Marañón) con unos 80 directores más, pero estos datos no se evidencian, y no queda claro si son PDI del Programa o colaboradores externos.

Se evidencia que no se dispone de datos actualizados sobre el profesorado ligado al Programa y a las líneas de investigación.

A través de una encuesta realizada al PDI, se indica que de los 230 profesores propios el 85% cuenta con sexenios vivos (195) y

todos ellos figuran como directores o tutores de Tesis doctorales, pero no se indica el número de tesis doctorales que han dirigido en el Programa. En cuanto al resto del profesorado que figura sin sexenios, todos han participado como co-directores de Tesis y justifican que no presenten sexenios ya que muchos no pueden hacerlo por su contrato, si bien algunos presentan una dilatada trayectoria investigadora. Tan solo 3 aún no han dirigido tesis en este Programa.

291 investigadores (93%) del profesorado ha logrado un elevado número de subvenciones de proyectos en concurrencia competitiva, concretamente fondos internacionales (66), nacionales (389) y regionales (18), sin embargo en muchos de esos proyectos (28) no se listan doctorados del PDBM participantes en los mismos.

El reparto de PDI es equilibrado con el número de tesis por línea de investigación: 16 (Biol. Mol. & Biotec. Org. Fotosint.) a los 20 (Biol. Cardiovas Enf. Cardiovas), 46 (Fisiopat. Ter. Enf. Inm. E Infla.) y 55 (Oncología Mol.), lo que garantiza que cada línea de investigación mantiene su vigencia y coherencia temática.

Se evidencia que no se dispone de datos actualizados sobre el profesorado ligado al Programa y a las líneas de investigación, por ello se sugiere a la Comisión Académica que implemente medidas para poder recopilar la información de la evolución de los investigadores asociados al programa, de tal forma que se pueda llevar un seguimiento real de los directores y equipos de investigación.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y recursos materiales disponibles en el Programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras de los estudiantes de doctorado y para poder desarrollar el Programa de forma adecuada.

Se indica que el Programa no cuenta con personal administrativo propio, y por tanto el apoyo administrativo al estudiantado se realiza, por un lado, desde la EDUAM y los departamentos y, por otro, desde los centros de investigación a los que pertenecen los directores y tutores. La EDUAM se encarga de las tareas comunes a todos los programas de doctorado, como la gestión asociada al desarrollo de los estudios de doctorado: admisión y acceso, seguimiento y evaluación, gestión de lectura de tesis, gestión de títulos y solicitud de equivalencias y tribunales de tesis. Además, se proporciona orientación sobre gestión, movilidad, cotutela de tesis, convenios internacionales y actividades formativas CIVIS Doctoral Task Force, y mantenimiento de la página web de la EDUAM. El Departamento apoya aquellos aspectos relacionados con la investigación, y de aspectos organizativos y administrativos requeridos para la presentación de la tesis.

Si bien el Programa en sí no dispone de técnicos propios, los grupos de investigación sí cuentan con personal técnico de apoyo a la investigación, aunque no se aporta evidencia alguna. A ellos hay que sumar el personal de apoyo técnico especialista de los servicios generales indicados anteriormente.

Si bien la UAM dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando, de las encuestas realizadas a los doctorandos se desprende que estas herramientas no se dan a conocer.

El Programa no cuenta con un presupuesto ordinario para llevar a cabo la movilidad, aunque sí para las actividades formativas a través de la EDUAM. Se valora positivamente que esté asegurada la financiación para las actividades formativas específicas (parte experimental de las tesis) a través de proyectos de investigación lo que facilita la movilidad, la asistencia y presentación de los resultados obtenidos en congresos o publicación de artículos científicos, incluso en publicaciones Open Access.

La ausencia de un registro de ayudas y contratos de investigación ha obligado a la realización de una encuesta entre directores de tesis. De ella se desprende que, al menos, 767 de 817 (94%) doctorandos contaron con financiación repartida entre: contratos FPU (127) y FPI (244), FPI-UAM (34), PFIS (21) y otras fuentes (341), pero no se aporta evidencia (documento o tabla) alguna que avale estos datos. No hay un seguimiento pormenorizado del estudiantado por parte de la Comisión Académica, en cuanto a su situación contractual. No obstante, el elevado porcentaje de estudiantes con contratos pre-doctorales se considera un aspecto

muy positivo.

Se indica que un promedio del 29% de las tesis defendidas en el período 2015-2020 cuentan con Mención internacional (113) lo cual es meritorio e indirectamente implica financiación y recursos disponibles para la realización de estancias en el extranjero.

Se constata en la web de la propia UAM que ésta dispone de bolsas de viaje propias para la asistencia a congresos científicos, lo cual se considera muy positivo.

En conjunto se evidencia que el personal de apoyo, los recursos y servicios disponibles son adecuados a la dimensión del programa, y se dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades de formación específica y movilidad para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Se aprecia que 29% alumnos han logrado la Mención Internacional, evidenciando que han realizado estancias de 3 meses en el extranjero.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entre 2015 y 2020 se han defendido 392 tesis doctorales, lo cual implica una ratio de 78,4 tesis por año, lo que sugiere un claro desfase entre alumnos matriculados (>120) y tesis leídas.

Referido a los indicadores sobre el rendimiento académico, se observan datos diferentes entre la información aportada en las evidencias, 817 estudiantes matriculados, y otras, 1039 matriculados. De esta forma, las tasas de abandono y de éxito varían en función del número total de alumnos considerados 9,55 y 51,66% o 7,51 y 40,23%, respectivamente. Se recomienda mejorar los mecanismos de recogida de datos del programa.

Un elevado número de tesis (91%) ha obtenido la Mención cum laude, y también llama la atención positivamente que un 29% de las tesis doctorales defendidas haya obtenido Mención internacional, lo que avala el grado de internacionalización del programa. También se evidencia la participación de profesorado y de los estudiantes en proyectos y publicaciones internacionales, lo que certifica la vocación internacional del máster. En cuanto a la calidad científica de las tesis doctorales, la mayor parte de ellas ha dado lugar a una publicación como mínimo, situándose la media de artículos por alumno en 4,5. El 71,7% de los artículos se sitúa en el primer cuartil si atendemos a sus índices de impacto.

En cuanto a los datos de inserción laboral de los egresados del Programa, no se aportan evidencias que avalen los datos presentados, los cuales señalan que se ha realizado una encuesta a 170 estudiantes, con el resultado de que 144 están trabajando (84,7%), y un 51% trabaja en un empleo donde se requiere el título de doctor. Además, 17 egresados están en situación de desempleo y 8 preparando oposiciones (otro estudiando). La tasa de respuesta alcanzó el 67%. Se recomienda fomentar la participación de los egresados en las encuestas de empleabilidad así como llevar a cabo un seguimiento de los egresados.

En cuanto a la satisfacción, las encuestas intermedias y finales reflejan una escasa tasa de participación. En general, se refleja la satisfacción de los doctorandos con el Programa.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1.- Mejorar el acceso a la información sobre las actividades formativas para todos los centros implicados y realizar un seguimiento personalizado de las tutelas anuales.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso al número de plazas establecido en la Memoria verificada.
- 2.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación).

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Garantizar que la información publicada en las diferentes páginas web sea homogénea, completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta el plan de mejora presentado por la Universidad Autónoma de Madrid condicionado a que se asegure de forma efectiva el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Este Real Decreto determina que en el momento de la admisión en el Programa, a cada doctorando le será asignado un director de tesis por parte de la Comisión Académica del mismo.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---